



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

RESOLUCIÓN N° - 020 DE 26 ENE. 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N° 816 DEL 01 DE JULIO DE 2016, EN LA QUE SE INSCRIBE LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE, DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

300-48

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare, en uso de las facultades legales que le confieren la Resolución Departamental N° 0089 de 2006, en especial la legislación comunal Ley 743/02 y los Decretos 2350/03, 890/08 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 743 de 2002, artículo 32, literal (a), fijó que a partir del año 2001 la fecha señalada para la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal de primer grado en todo el territorio nacional, fuera el último domingo del mes de abril, para un periodo de cuatro (4) años, que inicia el 1° de julio del mismo año.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE**, del municipio de Orocué, del Departamento de Casanare, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 00226 del 26 de junio de 1993, expedida por la Secretaria de Gobierno Departamental, radicó en la oficina de correspondencia de la Gobernación de Casanare, oficio bajo el N° 11697 del 24 de junio de 2016, a través del cual se allegó la documentación relacionada con la elección de dignatarios del organismo comunal, realizada en Asamblea General el día 24 de abril de 2016.

Que revisada la documentación se encontró que el tribunal de garantías y la elección de dignatarios realizados en su orden fueron presentados con el lleno de los requisitos legales y que las decisiones tomadas en la reunión fueron plenamente válidas.

Que mediante Resolución N° 816 del 01 de Julio de 2016, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, resolvió inscribir la elección de dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE**, que fue notificado mediante aviso que se entregó al Señor ILBERT JOSE ORTEGA CARVAJAL, Presidente electo de la Junta de Acción Comunal.

Que el señor ILBERT JOSE ORTEGA CARVAJAL, en calidad de Presidente electo y mediante oficio radicado en correspondencia de la Gobernación de Casanare bajo el N° 00794 el día 16 de enero del 2017, solicita la corrección y anexión de los segundos apellidos de los dignatarios electos, teniendo en cuenta que esta información no fue suministrada por el organismo comunal, al momento de presentar las actas de elección, del día 24 de Abril de 2016.



RESOLUCIÓN N° - - 0 2 0 DE

26 ENE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORREGIR LA RESOLUCIÓN N° 816 DEL 01 DE JULIO DE 2016, EN LA QUE SE INSCRIBE LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE, DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Que una vez se confirma en los documentos allegados durante la jornada de elección de Dignatarios así como con las copias de los documentos que se adjunta; que le asiste razón al solicitante.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución 816 del 01 de julio de 2016, mediante la cual se inscribe la elección de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE**, del Municipio de Orocué, Departamento de Casanare en lo que respecta a la anexión de los segundos apellidos de los dignatarios.

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar lo resuelto en los demás apartes de la citada Resolución, los cuales quedarán así:

1.- Inscribir la elección de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE**, del municipio de Orocué, del departamento de Casanare, para el periodo que inicia a partir del primero (1°) de Julio de 2016 y vence el treinta (30) de Junio del año de 2020.

Parágrafo: Para los coordinadores de las comisiones de trabajo su periodo será de un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 743 de 2002.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	EXPEDIDA EN
PRESIDENTE.	ILBERT JOSE ORTEGA CARVAJAL	74.849.688	OROCUE
VICEPRESIDENTE.	MILTON GIMBER BOCANEGRA HIGUERA	1.117.322.966	OROCUE
TESORERA.	CESAR RODOLFO TORRES BOCANEGRA	74.849.731	OROCUE
SECRETARIA	MARIA PASCUALA MANTILLA IBICA	1.117.323.770	OROCUE
FISCAL	CARMEN ADILIA MONTAÑEZ LOZA	23.836.037	OROCUE
COORDINADORES DE LOS COMITES DE:			
TRABAJO.	DORIS SHIRLEY ORTEGA CARVAJAL	23.835.686	OROCUE
ADULTO MAYOR	ANGEL MARIA MANTILLA TARACHE	74.846.838	TRINIDAD
MEDIO AMBIENTE	HORACIO PEREZ	74.825.096	SAN LUIS DE PALENQUE
SERVICIOS PUBLICOS	LUZ MARIA RODRIGUEZ CARDOZO	47.437.438	YOPAL.
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	EDILMA CARVAJAL DE ORTEGA	21.225.784	VILLAVICENCIO
	PEDRO ELIAS ORTEGA ROJAS	74.849.202	OROCUE
	EDDALY MANTILLA	1.117.322.561	OROCUE



RESOLUCIÓN N° - - 0 2 0 DE 2 6 ENE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N° 816 DEL 01 DE JULIO DE 2016, EN LA QUE SE INSCRIBE LA ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA VERDE, DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

DELEGADOS A LA ASOJUNTAS.	PEDRO CESAR TORRES MIRANDA	4.284.051	SAN LUIS DE PALENQUE
	CARLOS AURELIO MANTILLA	8.190.904	PUERTO GAITAN
	LUIS AREVALO MADRID ANGEL	74.846.106	OROCUE

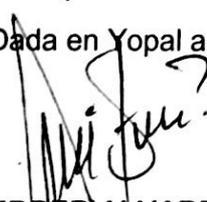
2.- Como consecuencia de lo anterior, quedan sin efecto los actos administrativos de reconocimiento de dignatarios cuyo periodo culminó el 30 de junio de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al representante legal del organismo comunal, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Habiéndose agotado el procedimiento para notificación personal sin éxito, se notificará por AVISO de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los 26 ENE 2017


MILTON HERBER ALVAREZ ALFONSO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Revisó: 
CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Proyectó: 
MAURICIO TINJACA PEREZ
Técnico Administrativo.